



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-4

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
6	3	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Unidad Municipal de Protección Civil

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Revisión para la autorización del Programa Interno de Protección Civil	10 días	12 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Moral	Validación del Programa Interno de Protección Civil

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de revisión del Programa Interno de Protección Civil	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/9708c709-2ca6-4a0c-a1c7-2d924a78d18b.pdf

DESCRIPCIÓN
La revisión y validación del Programa Interno de Protección Civil, garantiza que las Dependencias, Entidades, Instituciones u Organismos del sector público, privado y social den cumplimiento a lo establecido en la Ley general de Protección Civil y sus normas mexicanas ya que este documento es obligatorio en nuestro país.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. Presentar solicitud debidamente llenada mediante el formato "PC-2".
2. Se registra la solicitud y se abre un expediente.
3. Mediante la expedición de una orden de pago, el usuario deberá cubrir los derechos correspondientes señalados en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para lo que deberá acudir a las cajas de la oficina de Recaudación de Rentas del Ayuntamiento (1er. piso Casa Municipal, Calz. Independencia 998, Col. Centro Cívico).
4. Una vez realizado el pago el usuario deberá entregar la copia del recibo pagado a la Unidad Municipal de Protección Civil, donde a partir de este momento se inicial con el análisis del documento empezando a correr el termino de 10 días para la respuesta.
5. Derivado del análisis del documento y la inspección física del lugar se emiten recomendaciones para que sean subsanadas, regresando el documento al interesado para su corrección y dando oportunidad para que una vez atendidas y subsanadas, se reingrese nuevamente para su aprobación.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud llena de Protección Civil (formato PC-2)	1	1
Recibo de Pago de Derechos	1	1
Acta constitutiva de la empresa o institución (en caso de que aplique).	1	1
Poder legal (en caso de que aplique).	1	1
Dictamen de uso de suelo (en caso de que aplique) de acuerdo al módulo 3 apartado 3.1 sección 3.1.1.1 de la guía para elaboración y actualización del programa de protección civil estatal.	1	1

Asesor externo o unidad interna de protección civil (que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil que se elabore de acuerdo a la guía técnica para la elaboración e instrumentación del programa interno de protección civil y/o guía para la elaboración y actualización del programa de protección civil estatal).	1	1
Carta de corresponsabilidad firmada por ambas partes (cuando aplique).	1	1
Póliza de seguros de cobertura amplia y responsabilidad civil (vigente).	1	1
Plan de contingencia autorizado por la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos (vigente).	1	1
Certificado de dispositivos de seguridad emitido por la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos (vigente).	1	1
Comprobar la capacitación al personal mediante constancias y evidencias fotográficas en temas de primeros auxilios, búsqueda y rescate, evacuación y repliegue, manejo de extintores y combate al fuego.	1	1
Dictamen estructural emitido y avalado por un perito con registro vigente ante la Dirección de Administración Urbana de Mexicali. (solo se presentará en casos que apliquen de acuerdo a los supuestos establecidos en el módulo 3 apartado 3.1 sección 3.1.1.3 de la guía para elaboración y actualización del programa de Protección Civil Estatal).	1	1
Dictamen de seguridad de las instalaciones de gas, emitido por una unidad de verificación autorizada por la Secretaría de Energía. (en caso de que aplique).	1	1
Dictamen de seguridad de la instalación eléctrica.	1	1
Planos arquitectónicos (leer especificaciones de cada uno)	1	1
Hojas de datos de seguridad (en caso que aplique).	1	1
Bitácoras de mantenimiento de los programas anuales.	1	1
Formatos de simulacros (con fotografías).	0	1

DOMICILIO

HORARIO DE ATENCIÓN

Av. Alfonso Esquer Sandez s/n, Zona centro, Mexicali, Baja California, 21000

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

SITIO DE INTERNET

686 5 52 69 18 / 686 5 54 92 11

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

Cap. René Salvador Rosado- Jefe del Departamento de la Unidad Municipal de Protección civil

COSTO

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

Variable

Recaudación de Rentas Municipal

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Artículo 51, inciso II, inciso b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal del 2023.

b) Programa interno de Protección Civil:

1.- Por primera revisión:

- Hasta 120m² 44.10 veces UMA
- De 121 a 500m² 73.08 veces UMA
- De 501 a 1,000m² 146.16 veces UMA
- De 1,001m² en adelante291.06 veces UMA

2.- Por segunda revisión..... 7.56 veces UMA

3.- Por tercera revisión..... 7.56 veces UMA

El costo expresado corresponde al número de unidad de medidas y actualización vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio.

(Exención de Derechos a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, como lo establece el Art. 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio Fiscal del 2023).

CRITERIOS PARA RESOLVER

Análisis de la documentación presentada, así como en la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, del Estado de Baja California, artículos 47, 66, 67, 68 y 69.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal del 2023, Artículo 17 y Artículo 51, inciso II, inciso b).

Ley General de Protección Civil. Artículo 39 y 40

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, del Estado de Baja California, artículos 47, 66, 67, 68 y 69.

Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California.

Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Reglamento Municipal de Protección Civil de Mexicali, Baja California,

AUTORIZACIÓN

Cap. René Salvador Rosado. Jefe de Departamento

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva. Coordinadora Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer. Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ